



2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia 29 MAR. 2017

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes del Lic. Hernán Ganchequi en las asignaturas Planificación turística y Servicios turísticos alojamiento carrera Tecn. y Lic. en Turismo sede Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. Ad referendum CDFHCS 088/16 se ha autorizado la licencia sin goce de haberes hasta el 01/12/16.

Que el Lic. Ganchequi ha solicitado un nuevo período hasta el día 01/06/17.

Que se ha analizado el pedido realizado en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo Docente.

Que la solicitud que se analiza se encuadra en los términos del Art. 49. II) inc. b del citado Convenio, en el que se expresa que el docente "...podrá hacer uso de licencia por razones particulares por treinta (30) días por año de servicio. Podrán ser utilizados en forma continua o fraccionada y serán acumulables hasta un máximo de seis (6) meses por vez...".

Que de lo anterior se desprende la extensión restante de la licencia sin goce de haberes que pueda otorgarse al Lic. Hernán Ganchequi.

Que para el período que se autorizará se ha tenido en cuenta las designaciones docentes producidas según Res. CDFHCS 317/16 y 318/16 y la necesaria conclusión del ciclo lectivo 2016.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la I sesión ordinaria del Cuerpo los días 14 y 15 de marzo ppdo pasados.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Autorizar la prórroga de licencia sin goce de haberes del Lic. Hernán Ganchequi en las asignaturas Planificación turística y Servicios turísticos alojamiento carrera Tecn. y Lic. en Turismo sede Comodoro Rivadavia, desde el 02/12/16 hasta el 31/03/17, según los términos del Art. 49. II) inc. b. Convenio Colectivo de Trabajo Docente.

Art.2º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 102 - 17
p/jg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB